

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca  
en veinte y tres dias del mes de Agosto  
de mil setecientos noventa y tres se  
juntaron a Concejo los S. Lorca, Justicia  
y Regim<sup>to</sup> de ella en la Sala q<sup>a</sup> acos-  
tumbra para tratar y conferir cosas  
tocantes al servicio de S. M. bien y util-  
idad de esta republica a saber: el S.  
D. Torquato Ant. Collado, Conreg<sup>or</sup> de esta dha.  
Ciudad: Y los S.<sup>res</sup> D. Joaquin Pareja, D. Pedro,  
Digo D. Carlos Salcedo, D. Guines de Moya, D. An-  
dres Fenner, D. Andres Rumi Ros, D.  
Andres Valera, D. Josef Manzanera, D.  
Estevan de Antola y D. Antonio Gar-  
cia Rubina, Regidores

Juram<sup>to</sup> de  
los Porteros.

Entraron en este Cabildo los Porteros de Sala  
y juraron q<sup>e</sup> Dios y a su alma cum<sup>pl</sup> segun dho.  
haber citados a todos los S. Cap<sup>es</sup> Procur<sup>res</sup> Grad.  
y Personeros q<sup>ra</sup> este Cabildo en virtud de ced.  
mand<sup>o</sup> despachan q<sup>e</sup> el S. Conreg<sup>or</sup> a fin  
de ver una oñ. del sup<sup>mo</sup> Consejo de Cast.  
comunicada q<sup>e</sup> el S. Teniente de esta Prov.  
mandando dotar con cirujano con dncien-  
tos anuales a cada uno y nombrar  
la plaza que se halla vacante: ver un me-  
monial dado p<sup>or</sup> D. Af. Gonzalez, ciruja-

20

